

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 280/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 274/70 se aceptó la renuncia al cargo presentada por el señor Juez de Paz de Catriel, Dn. JULIO CÉSAR CÁMPORA, encomendando la atención de dicho organismo al señor Juez de Paz Suplente, Dn. ALFREDO CARLOS HECHENLEITNER.

II. Que por radiograma nos. 54.593 del 28-X-70 y 55.263 del 2-XI-70, el señor Juez de Paz Suplente da cuenta de la imposibilidad de recepción del Juzgado mencionado, por las causas que allí expone.

III. Que, a efectos de regularizar la situación imperante, corresponde ampliar la Acordada n° 274.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inc. r ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer que la aceptación de renuncia del señor Juez de Paz titular de la localidad de Catriel, Dn. JULIO CÉSAR CÁMPORA, lo será a partir de la fecha en que haga entrega del Juzgado al señor Juez de Paz Suplente.

2º) Comisionar al señor Inspector de Justicia Dr. ALBERTO J. BRUSA para que se traslade a la localidad de Catriel a los fines de poner en posesión del cargo al señor Juez de Paz Suplente, Dn. ALFREDO CARLOS HECHENLEITNER.

3º) Establecer que la comisión de servicios dispuesta en el artículo precedente, será realizada en oportunidad que lo disponga la Presidencia del Cuerpo.

4º) Déjase sin efecto toda otra disposición que se opongan a lo dispuesto por la presente Acordada.

5º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.